

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 14 de julio de 2020, por la que se dispone el cese del Director del Centro Andaluz de Prospectiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo sexto, apartado 1, del Decreto 185/1990, de 5 de junio, por el que se crea el Centro Andaluz de Prospectiva, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2 apartado m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a don Antonio Pascual Acosta, como Director del Centro Andaluz de Prospectiva, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículo 2. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente orden.

Sevilla, 14 de julio de 2020

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad